



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

**REUBICACION DESTACAMENTO CAMINERO
DE ENTRADA A LA CIUDAD DE BARILOCHE**

Al concluir en Bariloche los trabajos y poner en funcionamiento a la Avenida de Circunvalación, que une la ruta 237 con la ruta 258 hacia el Bolsón y al Sur de la Patagonia, se logrará evitar que camiones de gran porte, vehículos pesados y micros de larga distancia recorran algunas de las principales arterias de la ciudad.

A mediados del siglo pasado las calles 12 de Octubre, Diagonal Capraro, Moreno y Onelli no presentaban mayores inconvenientes y eran paso obligado para unir las mencionadas rutas.

Con el crecimiento de la ciudad estas calles dejaron de estar alejadas del radio céntrico y en realidad conforman un caótico nudo de tránsito que se origina en el comienzo de la Diagonal Capraro, la intersección las calles Elordi y Moreno y en el cruce de las calles Moreno y Onelli, convirtiéndose en épocas de mayor afluencia turística en un crítico y peligroso desfile de vehículos circulando con poco espacio y mínimas condiciones de seguridad.

Si bien la apertura de esta nueva conexión entre las rutas mencionadas por un lado aliviará el tránsito de la ciudad, por otro lado dejará al puesto caminero de la Policía de la provincia de Río Negro, que se encuentra en el Km 1638 de la 237, sin posibilidades de cumplir con su cometido, dado que la rotonda estará ubicada previa a este puesto, con lo cual el tránsito nacional e internacional fluirá hacia el Sur y Norte sin controles en ese lugar.

Desde hace tiempo son innumerables los pedidos ciudadanos del corrimiento del mencionado destacamento, ya que detrás del mismo pasa un camino rural en el que el efectivo control es casi imposible por parte de la fuerza de seguridad, que no cuenta con elementos suficientes y su personal tiene que realizar denodados esfuerzos para cumplir con sus obligaciones.

Este camino es difícil de visualizar, atraviesa un barrio residencial y en altas horas de la noche es utilizado por quienes tratan de sacar rédito a la falta de control con el consiguiente perjuicio para la ciudad y la provincia en su conjunto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es de destacar que en este puesto caminero además brindan servicios Gendarmería Nacional, la Secretaría de Turismo, inspecciones de bromatología, patrullas rurales y guardafaunas, entre otros.

Por tal motivo es que este proyecto propone la reubicación del puesto caminero de ingreso a la ciudad de Bariloche entre los km. 1634/1636 de la ruta nacional 237, donde las condiciones de visibilidad y señalización son apropiados para ejercer mayor control por parte de la policía provincial.

Además, se debe tener en cuenta que un nuevo puesto caminero brindaría más comodidad al desempeño del personal allí establecido y beneficiaría con mejor atención informativa a la afluencia turística que, durante todo el año, visita la zona. Se posibilitará así el reordenamiento de los distintos organismos de control evitando a los conductores demoras en sus trámites.

Por tal motivo.

AUTOR: Claudio Juan J. Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que es necesaria la reubicación del puesto caminero de la Policía de Río Negro entre los Km. 1634/1636 de la ruta nacional 237.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dispondrá de las partidas necesarias para erigir un nuevo puesto de control caminero, de manera tal que brinde condiciones dignas de trabajo al personal destacado y a la vez cumpla con los requisitos de atención a turistas y transportistas en general.

Artículo 3°.- De forma.